

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Latouche, Miguel Ángel (2011). Cooperación en situaciones de juego. La perspectiva dialógica. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 4 (1), Artículo 2.
Disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones/>

COOPERACIÓN EN SITUACIONES DE JUEGO. LA PERSPECTIVA DIALÓGICA

COOPERATIO IN GAME SITUATIONS. DIALOGIC PERSPECTIVE

LATOCUHE, Miguel Ángel. Universidad Centra de Venezuela
miglatouche@gmail.com

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

RESUMEN

La construcción autonómica del sujeto es el resultado de un proceso de socialización que se produce en el contexto de la interacción con los demás. Es a través de ese proceso como aprendemos los valores, las costumbres, los modos, las tradiciones de la sociedad en la que nos ha tocado en suerte vivir. Desde nuestro nacimiento nos incorporamos a la convivencia colectiva, desarrollamos códigos de lenguaje que nos permiten comunicarnos con los demás y darles a conocer nuestras necesidades, nuestros puntos de vista, nuestras preferencias. La construcción colectiva implica un proceso de aprendizaje social a través del cual vamos definiendo los contenidos de las funciones de bienestar colectivo y su coincidencia o no con los múltiples intereses individuales que se juegan en la sociedad en un momento histórico determinado. La definición de un espacio público democrático tiene que ver con la existencia o no de las condiciones necesarias para el establecimiento de diálogos públicos que permitan develar preferencias y llegar a acuerdos sobre la base de estructuras normativas imparciales que auspicien el comportamiento cooperativo.

Palabras clave: Discusión pública, cooperación, preferencias, autonomía, democracia.

Recibido: 12 de marzo de 2011

Aceptado: 20 de abril de 2011

ABSTRACT

Individual autonomy results as a sub-product of social interaction. It is represented by a process of social incorporation that allows us to learn about the customs, the history, and the traditions of our society. Since our birth we become a living component of the collectivity, we develop language codes that allow us to communicate with others and to share with them the contents of our needs and preferences, our points of view, our beliefs. The construction of a collectivity requires a process of social learning through which the function of collective well-being is determined. *Democratic public space* results from the possibilities to establish conditions for the construction of *public dialogues*. Freedom of speech, allow us to reveal our preferences and, eventually, to establish agreements that may favor to development of impartial normative structures that favor cooperative behavior.

Key words: Public discussion, cooperation, preferences, autonomy, democracy.

Submission date: March 12th 2011

Acceptance date: April 20th 2011

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

1. Preferencias y autonomía

Los individuos autónomos son capaces de decidir por sí mismos los contenidos de sus sistemas de preferencias. En el contexto de las escogencias que deben realizar a diario acerca de diversos asuntos que tienen impacto directo sobre sus vidas y sobre la vida de aquellos con quienes interactúan, pueden definir cuáles son aquellas cosas que les proporcionan, o no, felicidad, que afectan negativa o positivamente sus posibilidades para desarrollarse plenamente y que garantizan, o no, la realización de sus aspiraciones en el corto, mediano y largo plazo.

Un sujeto es reconocido como miembro pleno de una sociedad democrática en cuanto desarrolla la capacidad para realizar escogencias entre opciones diversas y puede manifestarlo a otros miembros de la sociedad a través de un discurso que puede ser comprendido, valorado y validado por los otros miembros de la sociedad. Se trata, pues, de un sujeto que está en capacidad para conferir derechos a los demás, de contratar válidamente con otros sujetos y a quien le es exigible el cumplimiento de las obligaciones que ha adquirido para con los demás.

La clave del asunto se encuentra definida por la capacidad del sujeto para realizar escogencias y para hacerlo por sí mismo sin que las mismas sean el resultado de presiones excesivas externas al sujeto. Así, en una particular situación de juego el sujeto estará en capacidad para decidir por su propia cuenta cuales son las cosas que prefiere; para determinar el rango que le permite comparar los grados de satisfacción que cada posible escogencia le producirá y para definir una estrategia, y ponerla en práctica, que le permitirá obtener aquellas cosas que le proporcionarán una utilidad que considera satisfactoria en razón de sus preferencias y de sus necesidades.

Supongamos una situación de juego en la cual existen dos Bienes, llamémosles A y B, y estos se encuentran disponibles en igual cantidad y son igualmente asequibles para el sujeto, encontraremos que si éste escoge A en lugar de B, nos estará diciendo que en esa situación particular prefiere A por encima de B por cuanto considera que aquel le proporciona una mayor felicidad o bienestar. Desde nuestra perspectiva diremos que puestos a escoger los sujetos preferirán aquellas cosas que les proporcionan una mayor utilidad a las que les proporcionan una utilidad menor. Sin embargo, debemos considerar que la construcción de un

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Sistema de Preferencia no es el resultado de una consideración pragmática acerca de las ganancias o beneficios que se pueden obtener en un momento determinado, hay, por el contrario, una construcción asociada a la definición de determinados valores a partir de los cuales guiamos nuestras actuaciones y se definen nuestros comportamientos desde una perspectiva moralmente aceptable.

En tanto que formamos parte de una sociedad determinada en la cual transcurre nuestra vida, nos desarrollamos y a la cual nos incorporamos, somos desde niños sometidos a un proceso de socialización mediante el cual incorporamos a nuestra construcción individual una serie de valores y consideraciones que forman parte de nosotros mismos y que nos referencia a las tradiciones, la historia, las prácticas, las leyes, las instituciones, los usos y las costumbres de esa sociedad. Ese proceso que se inicia desde el nacimiento, nos permite incorporarnos a la sociedad que nos referencia en tanto que nos proporciona derechos de membresía y nos exige el cumplimiento de deberes de asociación.

En el devenir de nuestra vida, no sólo adquirimos los códigos de lenguaje que nos van a permitir conversar con otros, comunicarnos con otros, dejarle saber a los demás las cosas que pensamos y deseamos; sino que, adicionalmente, adquirimos una comprensión acerca de la manera como esa sociedad entiende su devenir, se prepara para el futuro; estructura las relaciones entre sus miembros; define y diferencia lo Bueno de lo Malo, lo aceptable de lo inaceptable; ha estructurado sus tabúes y prohibiciones; ha determinado la aceptación y ponderación de los valores que considera positivos y, en fin, construye y desarrolla las instituciones formales e informales que regulan la convivencia entre sus miembros. En los términos de esa comprensión se define nuestra constitución en tanto que individuos que forman parte de ese particular proyecto colectivo.

Es importante señalar en este punto que no somos sujetos *autoreferenciados*, que la construcción de nuestra individualidad está referida a la existencia de otros sujetos con quienes interactuamos, conversamos, de quienes aprendemos y a quienes enseñamos, con quienes discutimos y tenemos diferencias, a quienes amamos u odiamos, con quienes convivimos, con quienes realizamos intercambios de diversos tipos. Esa convivencia está posibilitada por una serie de objetos y herramientas que nos permiten aprovechar los bienes que nos proporciona la naturaleza, intervenir sobre ella para crear condiciones favorables para el desarrollo de nuestra sociedad, inventar, crecer, generar progreso.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Desde las primeras herramientas de piedra y madera construidas y utilizadas por el hombre primitivo hasta el desarrollo de la tecnología moderna hemos construido una serie de objetos que son esenciales para nuestra vida, que han permitido el desarrollo de nuestra sociedad, sin los cuales nuestra vida no sería posible.

Somos lo que somos en la medida en que nos encontramos asociados con otros a quienes reconocemos y quienes nos reconocen, con quienes estamos dispuestos a colaborar en el logro de los objetivos comunes que hemos definido libremente en tanto que miembros plenos de la sociedad en la cual hemos decidido vivir.

2. El problema del reconocimiento

La definición de nuestra caracterización como miembros plenos de la sociedad no está referida únicamente al hecho de formar parte de esa sociedad, sino que por el contrario tiene que ver con el hecho de ser reconocido como tales por los otros que la componen; de incorporarnos con voz y voto a los diversos procesos de toma de decisión que se llevan a cabo y que son susceptibles de impactar sobre nuestro bienestar individual y sobre el futuro del proyecto colectivo. La definición del reconocimiento de los otros se determina en razón de nuestra capacidad para ser escuchados por los otros, en términos de que nuestra voz sea reconocida por los demás y nuestras ideas consideradas seriamente, sin que seamos sometidos a descalificaciones previas.

Las ideas, puntos de vista y visiones de mundo de quienes conforman el proyecto colectivo deben valer por sí mismos en los términos de la coherencia interna de la argumentación, de manera que sólo pueden ser invalidadas por ideas cuyo contenido sea mejor o más consistente. Esto iguala a los sujetos en los términos de que les proporciona garantías para realizar discursos y para ser escuchados por los demás; para que sus razonamientos sean sometidos al escrutinio público y valorados en su justa medida.

Entendemos, en este sentido, que una parte esencial de nuestra construcción individual tiene que ver con la capacidad de expresarnos públicamente ante los demás para que nuestra voz sea escuchada, sin que existan limitaciones excesivas asociadas a la jerarquía o al status social de los discursantes. Si todos tenemos cosas que decir, todos tenemos el derecho a ser escuchados y a exigir acceso suficiente a los medios que nos proporcionen la oportunidad para serlo.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Difícilmente podemos hablar de la existencia de una sociedad democrática allí donde son pocas las voces que se encuentran en el espacio público. Si decimos que las decisiones públicas deben considerar de manera amplia los contenidos de los intereses diversos que se juegan en la sociedad en un momento determinado, es necesario considerar los mecanismos que van a permitir que esos intereses se pongan de manifiesto y sean conocidos al momento de decidir. En principio queda claro que aquellas decisiones que son susceptibles de afectar mis intereses deben considerar de manera suficiente mi opinión al respecto, siempre y cuando mis consideraciones acerca de determinados asuntos tenga un carácter informado, sea el resultado de una cavilación suficiente, haya considerado el asunto desde diversas perspectivas y tome en consideración los intereses que las otras personas y que la sociedad en tanto que totalidad tengan sobre el asunto en discusión¹.

Lo importante acá es que los asuntos públicos no sean decididos desde una sola perspectiva o desde un solo criterio, sino que los mismos sean sometidos a una consulta suficiente entre los miembros diversos que conforman a la sociedad. Se entiende que la idea de una consulta suficiente está referida a la consulta que se hace entre quienes no piensan igual, entre quienes no forman parte del mismo grupo político, de quienes no responden a los mismos criterios sean estos partidistas o ideológicos². Una consulta entre quienes profesan un mismo dogma es un ejercicio inútil en tanto que generará un resultado previamente establecido, que no permitirá la contraposición de opiniones, ni la discusión de perspectivas distinta acerca de los asuntos públicos.

¹ Acá es necesario considerar que las preferencias de los sujetos no deben tener un carácter malevolente. Las preferencias dañinas no pueden ser válidamente consideradas como un elemento que nos permita determinar los contenidos de una función de bienestar colectivo. El hecho de que un sujeto sienta placer o satisfacción en dañar a alguien más no justifica que lo haga. El sadismo, la tortura, la lascivia, el resentimiento, la violencia, se constituyen en comportamientos inconvenientes que afectan el bienestar de otras personas y que pueden tener un efecto negativo sobre el tejido social, estos comportamientos deben ser rechazados por su efecto distorsionante de los contenidos del arreglo colectivo.

² Debemos considerar, en todos los casos, que la manifestación de preferencias particulares debe considerar el impacto social de su implementación, en particular, cuando favorecer los intereses de algunas personas pueden dañar los intereses de algunas otras. Por el contrario, entendemos, que es necesario darle un peso equivalente a los intereses de los diversos sujetos que conforman la sociedad con el cuidado de que los intereses particulares de diversos sujetos no sean afectados en exceso por favorecer a las personas que nos interesan o que amamos.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Consultar a los demás implica la voluntad de escuchar a quienes piensan diferente a nosotros mismo; se trata de un acto de tolerancia y aceptación de las diferencias y de un ejercicio de comprensión de que a partir de esas diferencias se puede construir una perspectiva más clara acerca de la manera como se juegan los intereses de la sociedad en un momento determinado, como se perciben los problemas que la sociedad confronta y cuáles son las posibles soluciones que desde una perspectiva plural pueden ser planteados. Para que esto sea posible, es necesario que se tome en consideración la opinión de la mayoría de los individuos adultos, sus intereses, los de los menores de edad, -que aun no han desarrollado su potencial para la actuación pública, así como los de aquellos que formarán parte de la sociedad en el futuro. La decisión pública tiene, en todos los casos, un carácter intergeneracional.

La delegación del poder público no tiene, ni puede tener, un carácter absoluto, el ejercicio de la representación de los intereses de los demás se encuentra limitado a la capacidad que tengan los representantes para 'leer' correctamente y en toda su dimensión los intereses que representan. La consulta acerca de los contenidos de esos intereses debe tener un carácter permanente. La decisión acerca de los asuntos públicos no puede estar limitada a criterios de carácter técnico o partidista³. Ciertamente esta debe ser eficiente y debe garantizar algún grado importante de apoyo en su implementación, debe cuidarse, sin embargo, que los criterios técnicos no afecten el bienestar de los interesados y que los criterios políticos no generen el desconocimiento de los derechos de sujetos o grupos particulares⁴. El apoyo de las mayorías no puede servir como pretexto para someter a los otros al escarnio público, a la descalificación o a la anulación de sus derechos políticos y ciudadanos. Cuando solo un discurso se escucha o prevalece en el ámbito público, minimizando el discurso de los demás, se produce un proceso de apartheid político que separa a los unos de los otros, que somete a esos otros al desconocimiento de su capacidad para expresarse libremente. Lo

³ Se debe considerar que, después de todo, las decisión pública tiene un carácter político, en tanto que tiene que ver con la asignación de recursos públicos y con la construcción de espacios para la convivencia colectiva.

⁴ Es importante señalar que la teoría política coloca un particular interés en la discusión de los mecanismos que permiten proteger los derechos de las minorías y proporcionar garantías para la protección de los Derechos Individuales. En general esta discusión plantea el problema de la imparcialidad del sistema de justicia y la autonomía de los jueces y funcionarios en el cumplimiento de sus funciones, la discusión acerca de la división de los poderes y la referida al funcionamiento adecuado del Estado de Derecho como mecanismo de protección de los espacios sociales e individuales.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

anterior no tiene que ver sólo con la capacidad de decir lo que se piensa a través de medios diverso o en la plaza pública, se trata, como veremos, de un asunto un poco más sutil.

Manifestar públicamente mi voluntad acerca de algún asunto está referido a la posibilidad que tengo para que el mensaje que pretendo transmitir sea atendido, comprendido y valorado por aquellos a quienes está dirigido. El predicador que se detiene en la plaza pública y manifiesta La Palabra de Dios, no está produciendo un discurso público hasta tanto algunos fieles se detienen y lo escuchan, hasta que eso sucede se encuentra hablando consigo mismo sin realizar una interlocución. Lo mismo sucede con el discurso del loco o con el del menor de edad. El primero porque entendemos que ha perdido la conexión con la realidad, que no puede hablar coherentemente acerca del mundo circundante; en el caso del segundo porque entendemos que no ha desarrollado su potencial para constituirse en un miembro pleno de la sociedad, para realizar contratos, para adquirir compromisos.

El discurso que se manifiesta públicamente debe ser atendido y considerado por los demás miembros de la sociedad, debe estar en capacidad de contraponerse y discutirse. Para que la expresión pueda expresarse libremente es necesario que haya un respeto mínimo por el interlocutor. Es necesario que se produzca un diálogo dentro del cual existan algunas garantías para que los discursos sean escuchados y respondidos aquellos con quienes se pretende establecer la interlocución, para que sea reconocido por los demás en tanto que un miembro valioso del arreglo colectivo. Todo discurso que descalifica, veja, invalida, es un discurso que afecta la libertad que tengo para expresarme libremente.

3. Sobre la discusión de los asuntos públicos

Si se espera de cada uno de nosotros que pueda participar en la discusión de los asuntos públicos, tendremos que preguntarnos acerca de la base informacional desde la cual se construye nuestra percepción acerca de diversos asuntos. El ejercicio de la autonomía de los sujetos tiene que ver con el desarrollo de nuestra capacidad para hacernos cargo de nosotros mismos, para agenciar nuestros asuntos a partir de nuestras propias valoraciones acerca de éstos y para actuar de manera corresponsable. Nuestro interés acerca de nosotros mismos se juega en los términos de nuestra realización individual tanto como en lo relativo a la protección de los términos que favorecen la convivencia colectiva o su

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

transformación cuando éstos no responden de manera evidente a los intereses de la mayoría de quienes conforman a la sociedad. El arreglo colectivo debe, a fin de cuentas, establecerse de tal manera que los individuos encuentren amplias probabilidades de realizar, en un porcentaje aceptable, aquellas cosas a las que aspiran.

El ejercicio autónomo de la libertad tiene un carácter potencial que se va desarrollándose a lo largo de nuestra vida y en razón de nuestra convivencia con las demás personas. Es en el término de la convivencia con los demás que vamos desarrollando una comprensión apropiada acerca de nosotros mismos con relación a aquellos con quienes interactuamos, desarrollamos la capacidad para hacernos responsables de nuestras acciones, cumplir con los compromisos especiales que desarrollamos con quienes amamos y responder debidamente a nuestras obligaciones públicas. Para ello, se requiere que tengamos una base material mínima desde la cual podamos establecer las condiciones apropiadas que nos permitan vivir una vida buena⁵. En primer término esto se encuentra referido a la existencia de condiciones que garanticen acceso al sistema de salud, una educación apropiada, buena alimentación, vestido y vivienda. Una provisión mínima que permita desarrollar capacidades físicas y mentales que permita a los sujetos alcanzar algún grado de bienestar que pueda compartir con los demás, que les garantice la posibilidad de vivir una vida digna, en la cual se haya facilitado un acceso considerable a la información relevante que es requerida para decidir acerca de cosas que son de interés o para definir mi visiones particulares acerca del mundo, que se le proporcione a los sujetos la posibilidad de valerse por sí mismos, de proteger a las personas que se encuentran bajo su responsabilidad, escoger a su pareja, iniciar una familia, proporcionarle a sus seres amados algún grado de protección.

La autonomía requiere que cada cual desarrolle la capacidad para decidir por sí mismo acerca de aquellas cosas que tienen un impacto crucial sobre su propia vida y la de sus allegados, sin que alguien tenga la posibilidad/ necesidad de delegar en los demás los contenidos de esa responsabilidad. Se trata de que el sujeto pueda estructurar sus propios puntos de vista acerca de las cosas que

⁵ Entendemos que una vida buena es una vida que ha sido (o que puede) ser vivida plenamente, en la cual los sujetos encuentran (o han encontrado) la posibilidad de realizar en un porcentaje considerable el contenido de sus aspiraciones; en la cual el sujeto ha tenido a su disposición y ha sabido aprovechar, oportunidades para realizarse.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

desea y le proporcionan felicidad, pueda evaluar y justificar ante los demás, mediante un razonamiento lógico, y en caso de que sea necesario, sus decisiones y las acciones que realiza para alcanzar aquellas cosas que desea, siempre y cuando las mismas no sean, como hemos indicado antes, dañinas para las demás personas o para la estabilidad del arreglo colectivo.

Nuestras preferencias son el resultado de las interacciones que vamos desarrollando con las personas con quienes interactuamos en un contexto y en un tiempo histórico determinados. Es por medio de las relaciones que establecemos con los demás como se van definiendo los contenidos de aquellas cosas que valoramos positiva o negativamente. Entendemos que en el marco de un determinado contexto social, la posibilidad de comunicar a los demás los términos y alcances de esas valoraciones le permiten, a cada quien, realizar comparaciones acerca de las diversas opciones disponibles y establecer la manera como cada una de ellas se acomoda a nuestros gustos, intereses y preferencias. Entendemos que valoramos las cosas que deseamos en términos de su utilidad, y en particular en términos de la manera como impactan sobre nuestro bienestar. Una concepción apropiada acerca de los contenidos de nuestra concepción acerca de nuestro propio bien se produce cuando comparamos nuestra situación particular con la de los demás, en el sentido de definir las oportunidades de realización que esa sociedad le proporciona a cada uno de sus miembros cuando estos están en capacidad de escoger individual y libremente cuales son las cosas que les permiten realizarse y cuales los contenidos de esas realizaciones.

El ejercicio de conversar con los demás nos permite conocer las cosas a las que otros sujetos aspiran y evaluar las posibilidades de realización que tienen a su disposición. Este proceso permite develar preferencias y establecer puntos de acuerdo para los comportamientos cooperativos. Mientras más amplio sea el acceso que el sujeto tenga a determinada información acerca de los demás, mayores serán las posibilidades del sujeto para establecer los contenidos y los alcances de sus propias aspiraciones. Conversar con los demás me permite decirle a los demás lo que pienso y siento acerca de determinadas cosas, mientras mayores sean las contraposiciones con las opiniones de los demás, mayor será mi necesidad de construir argumentos diversos que me permitan defender mis puntos de vista. Este proceso fortalece la construcción de la *autonomía discursiva del individuo*.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Lo mismo aplica para la información pública. Cuando los medios a través de los cuales se transmite información a la sociedad se encuentran sesgados por intereses particulares que afectan o limitan la cobertura informativa o cuando la información es restringida de manera intencional con fines políticos, se produce una distorsión en la manera como percibimos el ámbito público. Esto hace que el sujeto se vea limitado a decidir con base a información falseada o insuficiente. La existencia de fuentes diversas favorece el desarrollo de puntos de vista plurales acerca de diversos asuntos. El único límite válido para la información acerca de las acciones de la gestión de gobierno es aquella que es susceptible de causar daño, inestabilidad, perjuicio a terceros o inseguridad pública. Esto siempre y cuando los parámetros institucionales que le dan forma a ese acuerdo funcionen adecuadamente y hayan sido el resultado de un acuerdo plural establecido de manera libre y democrática entre quienes conforman a esa sociedad.

4. La cooperación en el ámbito público

La construcción de la función de bienestar colectivo de una sociedad determinada debe ser capaz de resolver la contradicción entre los intereses individuales de los sujetos que conforman a esa sociedad y los intereses de esa sociedad en tanto que totalidad. Para ello es necesario construir las condiciones para que la lógica de las diversas, complejas e innumerables transacciones e interacciones sociales que son susceptibles de producirse a diario adquieran un carácter cooperativo. Es necesario marcar una diferencia entre el comportamiento coordinado y el cooperativo: el primero es el resultado de una organización que orienta y regulariza de manera tal que el comportamiento de unos y otros se uniformiza de manera mecánica. En el caso del segundo estamos hablando de un comportamiento que es el resultado de la libre manifestación de la voluntad de los interesados en participar junto a los demás en el proceso de construir las condiciones que favorezcan el logro de sus intereses individuales y colectivos, tanto como de la materialización efectiva de esa voluntad.

Nos encontramos con una situación en la cual sujetos que tienen intereses que pueden llegar a ser contradictorios, deciden ponerse de acuerdo para cooperar con otros, allí donde perciben que existe la posibilidad de obtener un beneficio superior al que pudieran obtener actuando individualmente. La construcción cooperativa implica una reducción sustantiva en los costos de las transacciones sociales, la reducción de la incertidumbre, la posibilidad de exigir el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre las partes, la reducción de los conflictos

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

sociales. Para que el arreglo cooperativo sea consistente y adquiera alguna permanencia en el tiempo es necesario garantizar que los resultados que produzca sean equitativos para las partes involucradas, que las regulaciones que impone tengan un carácter imparcial, que garantice una distribución adecuada de los costos y los beneficios asociados a la convivencia colectiva.

La construcción de un orden social cooperativo requiere que sean considerados de manera amplia e imparcialmente los intereses de los diversos miembros de la sociedad. Estos deben estar en posibilidad de manifestarse públicamente y de ser sometidos a la discusión pública. El diseño de la vida en sociedad debe responder suficientemente a los contenidos diversos de esos intereses y a las posibilidades de construir pequeñas transacciones a través de las cuales el tejido ético de la sociedad se densifique. El resultado de una determinada transacción social debe ser percibido como justo e imparcial por quienes son afectados por ésta, para ello es necesario que se plantee una participación suficiente de los interesados en los procesos de decisión que originan ese resultado.

La cooperación es posible allí donde se abren espacios para el diálogo social, allí donde nos encontramos para discutir y donde la discusión adquiere un carácter amplio y respetuoso. La construcción de acuerdos diversos implica la develación de los *a priori* y los *a posteriori* de cada situación de juego. La conversación pública permite develar el contenido de las preferencias colectivas y garantiza la posibilidad de que la construcción normativa incorpore mecanismos que intenten satisfacerlas. La cooperación requiere del desarrollo de la *amistad cívica* sobre una base de confianza en los demás, en su buena fe, en la voluntad común de compartir con los demás y construir junto a los otros, de hacer interlocución con la expectativa de establecer puntos de coincidencia sobre los cuales trabajar para limar asperezas, para compartir puntos de vista, para encontrarnos.

Este proceso implica validar a los otros en términos de su capacidad para realizar discursos, pero también validarnos a nosotros mismos. Después de todo, las sociedades responden a las diversas narrativas que son construidas por sus miembros y a través de las cuales se van definiendo su sentido normativo, sus valores, sus costumbres, sus aspiraciones, su cultura. La construcción del espacio público democrático requiere que esas narrativas tengan un carácter plural, que se incorporen múltiples voces, que nadie sea silenciado.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

5. Bibliografía

1. Arendt, Hanna (1993). *La condición Humana*. Barcelona: Paidós.
2. Barragán, Julia y Salcedo, Dam (2006). *La construcción de la trama ética. En Las razones de los demás. La filosofía social de Harsanyi*. Madrid: Biblioteca Nueva/ VELEA.
3. Ramirez, Manuel (2006). *Siete lecciones y una conclusión sobre la democracia establecida*. Madrid: Editorial Trota.
4. Sen, Amartya (2000). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza Editorial.
5. Vanberg, Viktor (1999). *Racionalidad y reglas*. Barcelona: Gedisa.
6. Vethencourt, Fabiola (2007). *Justicia social y capacidades. Un acercamiento al enfoque de Amartya Sen*. Caracas: BCV.